

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF. SUC 2016-00932.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 180 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2021.

Teniendo en cuenta el informe secretarial rendido en la fecha, requiérese a los interesados a fin de que informen al juzgado si ya dieron cumplimiento a lo ordenado por la DIAN, cancelando para el efecto las deudas reportadas por dicha entidad, para lo que se les concede el término de 3 días. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26766db85037e3224892c791873dbd114d2e3e48a0efa08975cd18e25352a863**

Documento generado en 13/10/2021 09:46:36 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC